

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 08-feb-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 339
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Pablo Julio González Figueroa
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00483-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a nuestro correo institucional escrito del demandado donde manifiesta que ha realizado los siguientes pagos:

- 1.- Pago realizado a la tarjeta Visa Bancolombia N° 4099 8402 1646 8317 por un valor de **\$6'170.413** realizado el día 14 de septiembre de 2022.
- 2.- Pago realizado en la sucursal de Palmira Calle 30 cra 26 el día 14 de septiembre de 2022 por valor de **\$3'641.669**.
- 3.- Pago realizado en la sucursal de Palmira calle 30 cra 26 el día 14 de septiembre de 2022 por valores de **\$370.224,78** y **\$453.078,00**.
- 4.- Pago realizado en la sucursal de Bancolombia en Palmira de la calle 30 cra 26 el día 14 de septiembre de 2022 por un valor de **\$329.423,00**.

Lo anterior lo evidenció aportando foto de las diferentes consignaciones realizadas.

En virtud de lo anterior se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte actora la información allegada por el demandado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2828d360cd7d48a88dc295e1736bcf6b6dcd99b1d43b67f3b3762ce008cad6b**

Documento generado en 09/02/2023 02:14:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>